



don de Contribuciones se entregue oha. suma
á D. José Maria Pinero, de los fondos contra
q. viene firada.

Otra de 1833 se vio otra carta de pago de la tesoreria
de valores oha. catorce oes actuales de la Can-
tidad de cuatrocientos ochenta y tres r. con
tra fincos civiles del presente año, y la
ciudad acordó: que por el cobrador de Contribu-
ciones se entregue oha. suma á D. José
Ycabalceba, de los fondos contra q. viene firada.

Al Juez de la Audiencia se vieron los antecedentes acerca de la comunicacion del Juzgado de primera instancia, para que se le diga quienes sean los dependientes del mismo Juzgado q. se hallen inscriptos en la Oficina Nacional, con lo demas que expresa, y la ciudad acordó: que por el Sr. se libere certificacion de quienes sean los dependientes del Juzgado que aparecen de la nota remitida á esta Municipalidad, q. estén inscriptos en la Oficina Nacional, expresando los que se dieren de baja, y los que no aparezcan en los matriculas, y oha. la

